

**SOFOFA**

Capital Humano

**Fundación de  
Capacitación SOFOFA  
Código de Ética y  
Conducta**

## **Introducción**

Es convicción de la Federación Gremial de la Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA, que la educación y la capacitación son instrumentos eficaces para mejorar los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas de las personas, ya que les brindan las herramientas para el ejercicio de una actividad técnica o profesional, que les permita, junto con su desarrollo integral elevar su calidad de vida, aportar en la productividad de las empresas e industrias y, en consecuencia, contribuir al crecimiento social, económico y político del país.

En esa virtud, la Sociedad de Fomento Fabril, con el objeto de dar curso y cauce a su interés en la educación y capacitación, constituye una fundación sin fines de lucro, "Fundación de Capacitación SOFOFA" (en adelante "Fundación").

Fundación, habiendo dado cabal cumplimiento a las exigencias establecidas para que los organismos capacitadores, se encuentra registrada en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE; y por ende, en cuanto Organismo Técnico de Capacitación -OTEC- está habilitada para ejecutar actividades de capacitación que utilicen la franquicia tributaria en los términos establecidos en la Ley 19.518 y sus reglamentos.

El colaborador de Fundación debe tener presente que como intermediario de valores desempeña una función en la que está comprometida la fe pública, y que por lo mismo, requiere de una alta calidad profesional, del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, una leal sujeción a las normas que emanan de los organismos que regulan sus procesos de negocio, y el respeto por sus colegas miembros de ésta, así como de los más elevados principios de ética comercial.

## **Alcance**

### **Empleados y Directores**

Este Código de Ética aplica a todos los empleados, y a todos los miembros del Directorio de Fundación.

### **Terceros**

Se espera que todo tercero que actúa para, o en nombre de Fundación, así como otros asesores y proveedores de servicio, actúen éticamente y de manera consistente con este Código de Ética y Conducta, dado lo cual se deben hacer los esfuerzos para velar por su difusión y cumplimiento. Lo anterior se debe aplicar en forma especial a los relatores que intervengan en las actividades de capacitación dictadas por Fundación.

## **Valores Éticos**

En el desarrollo de sus actividades, los directores, empleados y todos quienes laboran en Fundación, se regirán por los siguientes valores éticos fundamentales:

### **Búsqueda, selección y contratación de personal**

Estamos comprometidos con la ejecución de procesos y prácticas abiertas, justas y transparentes de búsqueda y contratación de personal.

Velamos porque estos procesos se basen en criterios y méritos objetivos, independientes del aspecto físico, edad, género, religión, u orientación sexual de los postulantes. Repudiamos cualquier forma de discriminación y de uso de influencias en los procesos de contratación de personal.

### **Condiciones laborales**

Estamos comprometidos con asegurar que nuestros empleados puedan trabajar bajo condiciones laborales dignas y justas, que incluyan remuneraciones y beneficios adecuados, igualdad de oportunidades de desarrollo de carrera, y un ambiente de trabajo apropiado, basado en la cortesía y el respeto mutuo. Nos oponemos a cualquier forma de abuso en las condiciones laborales.



### **Calidad de la información y Transparencia**

Debemos asegurar la calidad de la información, así como la transparencia, en todas nuestras actividades, aplicando estándares que garanticen el cumplimiento de la ley en todos nuestras prácticas y procedimientos contables, financieros y de negocios.

Es de especial relevancia que, en lo que respecta a la información relativa a los procesos y actividades de Fundación, toda situación que, el sentido común nos indica que puede generar algún tipo de contingencia, de cualquier clase, debe ser inmediatamente comunicada a la jefatura correspondiente.

### **Abuso de autoridad**

No abusamos de nuestra autoridad de ninguna forma. Nos oponemos a cualquier tipo de abuso, principalmente aquel cuyo fin sea la búsqueda de beneficios personales o profesionales.

### **Uso de información confidencial**

Protegemos la información provista o generada por Fundación, sus clientes o proveedores, y nos abstenemos de comentarla o divulgarla sin autorización.

Asumimos que cualquier información que no está disponible públicamente es confidencial, y no puede ser usada para obtener beneficios personales o profesionales. Esta responsabilidad se mantiene en caso de término de la relación laboral con Fundación.



### **Uso de instalaciones y bienes de Fundación**

Aseguramos que las instalaciones y bienes de Fundación sean usados y manipulados de manera responsable, y para el desarrollo de actividades y negocios legítimos.

### **Relaciones laborales y personales**

Repudiamos cualquier tipo de acoso, intimidación o abuso, ya sea físico o verbal, y respetamos la privacidad de los demás.

Consideramos la seguridad, salud y bienestar de los empleados y colaboradores como elementos de la mayor importancia. Todas las decisiones de la organización se toman considerando este principio.

### **Relación con el medioambiente**

Nos esforzamos por minimizar el daño al medioambiente en nuestras actividades.

### **Anti corrupción**

Rechazamos cualquier forma de corrupción y soborno, ya sea directo o indirecto, y no ofrecemos, pagamos o aceptamos ningún tipo de pagos o beneficios impropios.

### **Conflictos de interés**

Conflictos de interés pueden surgir entre los intereses personales y los de Fundación, u otros organismos con los que tenemos vínculos. Conflictos de interés, o cualquier situación similar a ellos, debe ser identificada, evitada a toda costa, revelada y resuelta de manera transparente.



### **Regalos, donaciones y atenciones**

Como regla general, no solicitamos, ofrecemos, hacemos o aceptamos regalos, favores o beneficios asociados a nuestras tareas profesionales. Regalos pequeños y de bajo valor pueden ser aceptados en forma excepcional, y en situaciones en que rechazarlos puedan generar una situación incómoda. Asimismo, podemos entregar, como muestra de cortesía, pequeños obsequios a terceros, con la aprobación de la Gerencia General.

### **Competitividad**

Abogamos por conductas competitivas transparentes y justas, y basadas en los beneficios y valor agregado de nuestros servicios.